**ACTA NUMERO DOCE:** Sesión extraordinaria celebrada por la municipal de San Rafael Oriente, a las **QUINCE HORAS Y VEINTE MINUTOS DEL** **DIA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, convocada presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios en su orden: **don Federico Soriano Primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre,** señor Nelson Enrrique Saravia Girón, maría Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura , y de los Regidores Suplentes en su orden Wilber Arnoldo Quintanilla Chávez. señor Jorge Luis Interiano Galindo. Oscar Flores Granados Cuarto Regidor Suplente. Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **ONCE** se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le Confiere el Código Municipal y en vista que el contrato de recolección y transporte de basura en nuestro Municipio con el señor ROMEO ANTONIO ARIAS INTERIANO. está por vencer este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Renovar el contrato de prestación de servicio de RECOLECCION Y TRANSPORTE DE BASURA EN ESTE MUNICIPIO CON CAMION PLACAS C-xx-xxx, con el señor ROMEO ANTONIO ARIAS INTERIANO. para el periodo del 8 de Mayo de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014. prorrogables a voluntad del concejo Municipal. el servicio comprende la recolección en este municipio y transportarla al relleno Sanitario SOCINUS. S.E.M. servicio que se prestará los días lunes, jueves y sábado de cada semana: así como también días en que por extrema urgencia sea necesario el servicio previa autorización de la alcaldesa Municipal. Se les cancelará por viaje de basura previa presentación de boleta extendida por SOCINUS. S.E.M, y factura consumidor final, un valor de OCHENTA 00/100 DOLARES ($80.00) por viaje, Por lo que se autoriza a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, para que formalice el contrato respectivo y a la Tesorera Municipal y Jefe de la UACI. para que conforme a lo contemplado en el presupuesto municipal 2014, en los rubros de las fuentes de financiamiento 1 y 2 correspondiente a Recolección de Desechos, cancele al transportista por los viajes realizados Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que está por finalizar el contrato con el señor el señor **WILFREDO QUINTANILLA APARICIO,** quien desempeña el cargo de **BARRENDERO MUNICIPAL.** en esta Municipalidad, éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA** renovar el contrato con el señor **WILFREDO QUINTANILLA APARICIO** con el cargo de BARRENDERO MUNICIPAL para el periodo del 7 de mayo al 31 Diciembre del año 2014, con un sueldo mensual de **DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($280.00),** incluyendo los descuentos de ley, Autorizando a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que firme el contrato respectivo, y a la contadora y Tesorera Municipal para que cancelen el salario respectivo. Notifiquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:**  Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI en coordinación con el

Administrador de contratos del proyecto **“Mantenimiento de muros guarda nivel, ampliación de empedrados fraguados y construcción de gradas disipadoras en caserío Los Gonzá/ez, Barrio la Merced, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.",** Por el monto ce **SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE 95/100 DOLARES ($ 6,647.95),** éste concejo municipal por unanimidad acuerda **APROBAR** el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese **ACUERDO NUMERO CUATRO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "**Mantenimiento de muros guarda nivel, ampliación de empedrados fraguados y construcción de gradas disipadoras en caserío Los González, Barrio la Merced, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel:** por lo que se autoriza a la. Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz. Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES se erogue la cantidad de **SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE 95/100 DOLARES ($ 6,647.95 ),** los cuales servirán para **la apertura de cuenta corriente** en el Banco PROMERICA de la Ciudad de Usulután. a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE PROYECTO **“ Mantenimiento de muros guarda nivel, ampliación de empedrados fraguados y construcción de gradas disipadoras en caserío Los González, Barrio la Merced, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.",** Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques que es indispensable la firma y sello de Tesorera Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI. para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista Acta de Evaluación y Recomendación de la Comisión Evaluadora de las ofertas del Proceso **de Licitación Pública Nacional AMSRO 01/2014**, del Proyecto "**CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LOS JANDRES, BARRIO SAN JUAN. MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL."** en donde participaron los ofertantes siguientes 1- ONCA, S.A DE C.V., con una oferta de NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 42/100 DOLARES ($90,968.42). 2- CONSTRUELE, S.A. DE C.V, con una oferta de NOVENTA Y TRES MIL DOS 88/100 DOLARES ($93.002.88). 2- CARVAS S.A. DE C.V, con una oferta de NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 72/100 DOLARES ($94,272.72), éste concejo municipal por unanimidad ACUERDA**: adjudicar a la empresa ONCA S.A. DE C.V, la realización del proyecto** "CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LOS JANDRES, BARRIO SAN JUAN, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL." por un monto de NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 42/100 DOLARES ($90,968.42), para un plazo de 90 días calendario, a partir de la, orden de inicio que emita la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de

ésta Municipalidad, al mismo tiempo se autoriza a la Jefe de la UACI, para que realice la publicación y comunicación a los participantes del proceso y a la Señora Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** Este concejo Municipal teniendo a la vista documentación presentada por la Jefe de la UACI Armida Haydee Pleitez Canales, como son ofertas y acta de evaluación y recomendación del comité, para el proceso de Libre Gestión de adjudicación de **SUPERVISION** del proyecto "**CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LOS JANDRES, BARRIO SAN JUAN, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL."** presentadas por los profesionales siguientes : 1- Arq. Blas Armando Molina Polio, con una oferta de CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO 00/100 DOLARES ( $4,218.00 ), 2- Ing. Carlos Moises Salgado González, con una oferta de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ( $4,325.00 ), 3- Arq. Arnoldo Alejandro Barrera Contreras, con una oferta de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES ($ 4.530.00 ), por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión al Arq. Blas Armando Molina Polio. la **SUPERVISION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LOS JANDRES, BARRIO SAN JUAN, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"** por un monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO 00/100 DOLARES ( $4,218.00 ), por un periodo de noventa días calendario, los cuales serán cancelados de los fondos del 75% FODES, Comuníquese a través de la UACI a los participantes del proceso y al Adjudicado para que firme contrato por los servicios de supervisión con la Alcaldesa Municipal. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Este concejo Municipal teniendo a la vista documentación presentada por la Jefe de la UACI Armida Haydee Pleitéz Canales, como son ofertas y acta de evaluación recomendación del comité evaluador de las ofertas presentadas por profesionales y empresas para la elaboración de las carpetas técnicas de los Proyectos: a ) "**Electrificación en caserío el Gato, sector los Vásquez y ampliación en los Villegas y Acevedo, Cantón Rodeo de Podrán, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.** b) **Electrificación en caserío el Gato, sector los Medrano, Cantón Rodeo de Pedrón, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.** presentada por los profesionales y empresas siguientes: 1- Ing. Edgardo Antonio Hernández Ramírez, con una oferta del 4.2% sobre el monto de proyecto de cada carpeta formulada: 2- Ing. José Torres Menéndez, con una oferta del 4.6% de monto de proyecto de carpeta formulada. 3 —Romad Ingenieros, S.A de C.V.. con una oferta del 5% sobre el monto de proyecto de cada carpeta formulada. Por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **Adjudicar por libre Gestion al Ing. Edgardo Antonio Hernández Ramírez, la elaboración de las carpetas técnicas para** los proyectos **a) "Electrificación en caserío el Gato, sector los Vásquez y ampliación en los Villegas y Acevedo, Cantón Rodeo de Pedrón, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**. b) **Electrificación en caserío el Gato, sector los Medrano, Cantón Rodeo de Pedrón, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel,** por

un monto **del 4.2% sobre el monto de proyecto de cada carpeta formulada**, Autorizando a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal. para que de los fondos del 75% cancelen al **Ing. Edgardo Antonio Hernández Ramírez**. Contra, entrega de las carpetas técnicas. los servidos prestados. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Este concejo MUNICIPAL por unanimidad Acuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75%FODES. para la realización proyecto "**Celebración de fiestas patronales en Honor a la Virgen María Auxiliadora, en el Cantón Piedra Azul centro del 19 al 24 de Mayo 2014, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel."**. por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para realice los tramites respectivos para elaborar el perfil del mencionado proyecto. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos Propios. eroguen la cantidad de CIENTO QUINCE 00/100 DOLARES ($115.00 ) los cuales serán cancelados a la empresa CETEXSAL. S.A de C.V. por pago de suministro de 66 garrafones de agua durante el mes de abril 2014. agua consumida por personal y contribuyentes de esta alcaldía municipal. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

**Don Federico Soriano en sustitución**

 **del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.**

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal

En los presentes documentos se resguarda información según **Art. 6.-** literal **F** Información confidencial: es aquella información privada en poder del Estado cuyo acceso Público se prohíbe por mandato constitucional o legal en razón de un interés personal, Jurídicamente protegido; art. 24 Y 33 de la **LAIP.**